



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 4 de Enero de 1989
Núm. 3

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

NOTA: La suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia para 1989, se deberá hacer efectiva teniendo en cuenta las instrucciones de esta Excm. Diputación Provincial. Por tanto se ruega no envíen importe alguno hasta no recibir la correspondiente Carta de Pago.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 3 de modificaciones de crédito del Presupuesto Ordinario para el año 1988, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1988, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 450.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Habilitaciones de crédito

Pesetas

Capítulo I	5.000.000
Capítulo II	55.859.400
Capítulo VI	49.414.528
Capítulo VII	2.500.000

Suplementos de crédito

Capítulo I	88.923.661
Capítulo II	201.550.249
Capítulo IV	11.700.000
Capítulo VI	189.243.737
Capítulo VII	20.000.000
Capítulo VIII	3.000.000
Total	627.191.575

FINANCIACION:

Transferencias de crédito

Pesetas

Capítulo I	237.575.000
Capítulo II	11.650.000
Capítulo III	100.057.288
Capítulo IV	24.000.000
Capítulo VI	215.094.987
Capítulo VII	10.000.000

Incrementos de ingresos

Capítulo III	25.000.000
Capítulo VII	3.814.300

Total 627.191.575

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 29 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 11066

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 12.600 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que

solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 KV en Regueras, Valdefuentes del Páramo y Azares del Páramo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea media tensión a 15/20 KV cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 15/20 KV que partiendo del apoyo de amarre que se colocará en lugar del actual en la derivación, termina en el centro de transformación de intemperie en Valdefuentes del Páramo y derivación que parte del apoyo n.º 3 de la anterior y termina en el centro de transformación intemperie de Azares del Páramo. El conductor será de al-ac LA-56 y la longitud de la primera es de 2.758 m. con 21 apoyos de los que 14 serán de hormigón y 7 metálicos y la línea de derivación 1.390 metros con 10 apoyos de los que 8 serán de hormigón y 2 metálicos con aisladores ESA n.º 1.503. En la pri-

mera además de la derivación incluida en este estudio existen otras dos en los apoyos n.º 14 y 21 y cruces con la CTNE.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 20 de diciembre de 1988. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10872 Núm. 8224—5.200 pts.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.696 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 kV. de Vega de Valcarce a El Castro.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea de media tensión a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión 15/20 kV. con conductor LA-56 y aislamiento ESA 1503, de 8.762 metros, que parte donde termina la línea de Villafranca-Vega de Valcarce y termina en el CT. actual de El Castro. El número de apoyos son 49, sin incluir el correspondiente al C.T. de los que 25 son de hormigón y 24 metálicos galvanizados, además de 31

metálicos y 3 de hormigón, que se conservan, lo que arroja un total de 83 apoyos en el total de la línea. Del apoyo núm. 2 se entronca con la línea de media tensión al C.T. de La Braña, del 20 a Rasinde y Ruitelán, del 33 al C.T. de Lindoso y Herrerías II, del 50 al C.T. de Las Lamas, del 51 al C.T. de La Faba y Santo Tirso y del 66 entronque con L.M.T. de Laballos.

Tiene cruces con instalaciones del MOPU, Comisaría de Aguas del Norte de España, Excm. Diputación Provincial y Dirección General de Correos y Telégrafos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 21 de diciembre de 1988.— La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10873 Núm. 8225—5.395 pts.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.472 CL. R.I. 14.253.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición del Ayuntamiento de La Bañeza, con domicilio en La Bañeza; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de La Bañeza la instalación de línea de M.T. y CT. a 250 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 kV. que partiendo de la general de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., termina en el nuevo centro de transformación proyectado con conductor aluminio-acero LA-30, con una longitud de 832 metros con un total de 9 apoyos de los que 5 son de hormigón y 4 metálicos normalizados, con aisladores de vidrio tipo E-40/100, de Vicos, y

C.T. de intemperie sobre pórtico de hormigón de 250 KVA. de capacidad, junto con sus protecciones reglamentarias, así como accesorios. La línea discurre por fincas particulares y cruza el río Orbigo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 22 de diciembre de 1988.— La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10874 Núm. 8226—3.575 pts.

DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

Departamento de Transportes

RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el art. 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-10268-0-88- incoado a don Dionisio Carro Toral, mediante Orden Foral n.º 1363/88 de 28 de noviembre, con una sanción de 200.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con la dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao c/nº 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 13 de diciembre de 1988. El Agente de Inspección Instructor, José Antonio Auria Gutiérrez. 10950

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución de 20 de diciembre de 1988, del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala fecha para la práctica del reconocimiento médico y primer ejercicio de las pruebas selectivas para proveer en propiedad tres plazas de

Cabos del Servicio de Extinción de Incendios.

Vistas las reclamaciones presentadas y desestimadas las mismas a la luz del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de octubre de 1988, se eleva a definitiva la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 223, de fecha 28 de septiembre de 1988.

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Titular: Don Celso López Gavela.
Suplente: Don José-Luis Iglesias López.

VOCALES:

Titulares: D.^a Francisca Avedillo Matos, don Francisco Domínguez Barbero, don Francisco Láinez García, don Domiciano Arias Martínez.

Suplentes: Doña Aurora López Losada, don Manuel García Díez, doña Pilar Martínez Martínez, don Gerardo Cosmen de Lama.

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel Barrio Alvarez.

Suplente: Don Jesús-V. Ortega Treceño.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazo que se determinan en el artículo 21 del mismo texto legal.

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en la fase de reconocimiento médico así como aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra "u" continuando por orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el reconocimiento médico tendrá lugar en el Centro de Salud sito en Paseo de San Antonio, el día 23 de enero próximo, a las 15 horas, debiendo presentarse los aspirantes provistos de D.N.I. o, en su defecto, documento que acredite su personalidad. El primer ejercicio, (pruebas físicas), comenzará el día 26 de enero de 1988, a las 10 horas, en las instalaciones deportivas de EN-DESA.

Ponferrada, 21 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

11023 Núm. 8227—4.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1988, han quedado apro-

bados definitivamente los proyectos de "Urbanización de la Avenida de Portugal —segunda fase—", con un presupuesto de 38.000.000 de pesetas, "Recuperación de Areas de Esparcimiento, Zonas Verdes y Viales en el Poblado M.S.P.", con un presupuesto de 56.000.000 de pesetas, y "Construcción de Pistas Polideportivas en Cuatrovientos", con un presupuesto de 7.040.783 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 21 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

11027 Núm. 8228—2.600 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Jesús Vidal Asenjo, en representación de CYMOTSA, adjudicataria de las obras de urbanización de la calle Jovellanos, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

11022 Núm. 8229—1.105 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Isabel Carreño López, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Cafetería, sito en la calle Río Urdiales, bajo.

Ponferrada a 23 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

11025 Núm. 8230—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Por don José Luis Prada Méndez, en rep. de Prada a Tope, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar Cat. Especial B, en la calle Cimadevilla, 99, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 26 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

Por don Julio González Blanco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén venta mayor de productos alimenticios, en la Avda. José Antonio, 73, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 26 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

Por don Horacio Díaz López, en rep. de Bérgidum Films, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taberna andaluza, en la calle Dr. Santos Rubio, 1, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 26 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

11006 Núm. 8231—4.095 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Conforme a lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1988, se

convoca oposición para proveer una plaza de la Subescala de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO (LEON)

1.—*Objeto*.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento.

La plaza de Auxiliar Administrativo, que se convoca a oposición, se halla configurada en la vigente Plantilla Orgánica Municipal de Personal Funcionario, y, a tenor de los artículos 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, está encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y tiene asignada la clasificación de Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas de Reforma de la Función Pública.

Al titular de la plaza le incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos establecidos en el art. 169.1, c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a tenor del art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

2.—*Remuneración económica*.—La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

3.—*Requisitos*.—Para tomar parte en esta oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y acreditar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesio-

nal de Primer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.—*Instancias*.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 ptas. y serán satisfechos al presentar las instancias, o remitidos por giro postal a este fin expreso, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y tablón de anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* con indicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserta la convocatoria con sus Bases y con el aviso de que en dicho medio se publicarán los sucesivos anuncios, o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal calificador.

5.—*Admisión de aspirantes, nombramiento de miembros del Tribunal, comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes*.—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y en el término de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos a tenor del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal calificador, señalará la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.—*Tribunal*.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

2.—El Secretario de la Corporación, en cuanto tiene atribuida la dirección de los servicios administrativos municipales.

3.—Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

4.—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y podrán ser recusados.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.—*Desarrollo de la oposición*.—El orden de actuación de los opositores se verificará por sorteo, cuando los ejercicios no se puedan realizar conjuntamente.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

8.—*Ejercicios de la oposición*.—Los ejercicios de la oposición son cuatro: Tres de carácter obligatorio y eliminatorio, y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar oralmente y en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

El tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal que podrá ser leído públicamente ante el Tribunal, quien podrá formular preguntas al aspirante sobre el tema propuesto. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación gene-

ral, la composición gramatical y la claridad de exposición.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

9.—*Calificación.*—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes del Tribunal, y siendo preciso cinco puntos por ejercicio para poder aprobar.

El cuarto ejercicio, en su caso, se podrá calificar de cero a tres puntos por cada miembro del Tribunal, hallándose la media aritmética, que no podrá superar tres puntos.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no podrá exceder de tres puntos, anulándose el exceso de las obtenidas en varias especialidades cuando la suma de todas ellas supere los tres puntos. Esta calificación de las pruebas del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios obligatorios y voluntarios.

10.—*Relación de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

11.—*Presentación de documentos y nombramiento.*—El opositor propuesto, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal calificador, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición, según la Base Tercera y relacionados a continuación:

1.—Certificado de nacimiento del Registro Civil.

2.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

3.—Certificación de buena conducta.

4.—Certificación negativa actualizada del Registro Central de Penados y Rebeldes.

5.—Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función, expedido por el Médico Titular Municipal.

6.—Declaración jurada de no haber sido sometido a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para funciones públicas.

7.—Título, testimonio notarial o copia autenticada de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o resguardo de haber satisfecho los derechos de la expedición del mismo.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Corporación Local, Ministerio u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicios o Expediente Personal.

Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación procedente y/o no se reúnen los requisitos, el opositor no podrá ser nombrado, y serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera incurrido por falsedad en su instancia.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviese cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Aprobada la propuesta por la Autoridad u Organismo competente, el opositor tomará posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente en que haya sido notificado el nombramiento, prestando el juramento o promesa reglamentarios. Si no se toma posesión sin causa justificada, quedará en la situación de excedente.

12.—El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

13.—En lo no previsto en las anteriores bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal en la Administración del Estado, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril (B.O.E. 15-4-82) sobre composición del Tribunal y demás Disposiciones vigentes aplicables.

Contra las anteriores bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en plazo de un mes, contado desde su publicación.

ANEXO I

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera.—*Derecho Político y Constitucional.*

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Segunda parte.—*Administración Local.*

Tema 1.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales de ámbito territorial inferior al del Municipio.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—La contratación administrativa en el ámbito de la Administración Local. Sistemas de selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Presupuesto General Municipal: Definición, estructura y caracteres.

Tema 18.—Contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales. Libros de contabilidad principal y auxiliar. Anotaciones y asientos contables.

Tema 19.—Cuentas administrativas a rendirse en las Corporaciones Locales. Cuentas generales del presupuesto. Cuenta general de la Administración del Patrimonio. Cuentas de Caudales.

Tema 20.—Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales. Fiscalización interna y externa. Organos de fiscalización.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

D., nacido el ... de de 19... en la localidad de, municipio de, provincia de, hijo de y de, estado civil, provisto de Documento N. de Identidad núm., con domicilio en la localidad de, calle de, núm. ..., piso ..., municipio de, provincia de, ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.—Que desea tomar parte en la oposición anunciada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza en la Subescala de Auxiliares de Administración General.

2.—Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de la oposición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha ... de de 198... y en el Boletín Oficial del Estado núm. de ... de de 198... para proveer

una plaza de la Subescala de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

3.—Manifiestar que (sí o no) opta por el cuarto ejercicio voluntario y solicita las especialidades siguientes

Y, en consecuencia, Suplica: Ser admitido a la oposición convocada por ese Ayuntamiento, para proveer una plaza de la Subescala de Auxiliares de Administración General, de conformidad con las bases que la rigen. Lugar, fecha y firma.

Villarejo de Orbigo, 21 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

10881 Núm. 8232—34 580 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Don José Estalote Calo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Hace saber: Que por Carlos Máximo Estalote Fernández, se solicita autorización para establecimiento "Almacén de materiales de construcción".

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torío a 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

11005 Núm. 8233—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, durante el plazo que se señala al objeto de que los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Presupuesto municipal ordinario 1988, aprobación inicial, quince días.

—Expediente de contribuciones especiales por la pavimentación de diversas calles, aprobación inicial, treinta días.

Castilfalé a 27 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Jesús Garrido Barrientos.

11021 Núm. 8234—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Adjudicada definitivamente la obra de "Construcción Polideportivo, primera fase, en Zotes del Páramo", en favor del contratista D. Gregorio Gu-

térrez Verdejo, por importe de pesetas 6.858.000, se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Zotes del Páramo a 26 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Hilario González.

11024 Núm. 8235—975 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Excavaciones y Transportes del Bierzo, S. A., Antonio Corcoba Martínez y Adelina Alvarez Carrera, Leoncio Fernández García y Dosilda Sanjuán Calleja, Pedro Fernández Sanjuán y María-Selva González y otros, sobre reclamación de 1.930.964 ptas. de principal y la de 900.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de enero de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de febrero de 1989 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos,

las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de abril de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo marca Audi-90, matrícula LE-8314-L. Valorado en la suma de 1.200.000 ptas.

Dado en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

10935 Núm. 8236—4.940 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.697 de 1987 por el hecho de daños y lesiones en circulación acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las nueve treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Vicente Guerola Chafer, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10854

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el

juicio de faltas número 1.199 de 1987 por el hecho de molestias, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Rafael Bello Díaz y José Manuel Cuesta García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10939

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 339 de 1988 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Hilario Castell Vergara y

José Bode Serrano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10940

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 326 de 1988 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante José Ramón Luengos Fernández cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10941

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 1.029/88, por amenazas, por medio de la presente se cita a don Jacques Marcel Ferry, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día 18 de enero de 1989, a las 12 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de

noviembre de 1952.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado don Jacques Marcel Ferry, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

10806

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 66/88, por falta contra el orden público, se cita al denunciado Faustino Ramos Rodríguez, que tuvo su último domicilio en Oviedo, y hoy en ignorado paradero, para el día catorce de febrero de 1989, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna, para la celebración del correspondiente juicio. Y para que sirva de citación en legal forma a Faustino Ramos Rodríguez, expido la presente en Cistierna a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10893

**

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas n.º 160/88, sobre daños en accidente de circulación, se cita a don Francisco Fernández Fernández, en ignorado paradero, para el día 31 de enero de 1989, a las doce treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna (León), para la celebración del correspondiente juicio. Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Fernández Fernández, expido la presente en Cistierna, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10894

**

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas n.º 291/88, por hurto, se cita al denunciado Eduardo Aller Andrés, en ignorado paradero, para el día 31 de enero de 1989, a las doce quince horas, para la celebración del correspondiente juicio, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna. Y para que sirva de citación en legal forma a Eduardo Aller Andrés, expido la presente en Cistierna, a veinte de diciembre de 1988.—El Secretario (ilegible).

10895

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 916/88, seguidos a instancia de Miguel Mi-guéllez Cabañas, contra Transmetal, S. C. I. L., en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 230.270 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Fondo de Anticipos Reintegrables" sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Transmetal, S. C. I. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
D. M. Magdaleno Rodríguez-Castro.

10647

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 56/88, seguida a instancia de doña Natividad Castro Juan, contra Sucesores de Industria Rabadán, en reclamación de despido, se ha celebrado en el día de la fecha tercera subasta de los bienes embargados a

la empresa, ofreciendo la cantidad de 1.000 pesetas (mil pesetas), por los lotes 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9 del edicto publicado, no cubriendo los dos tercios del valor, se hace saber a la ejecutada que en término de nueve días puede mejorar la postura o presentando otro postor o pagar la deuda, caso contrario se adjudicará en firme.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sucesores de Industria Rabadán, S. A., expido la presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.
Rubricado. P. M. González Romo. Rubricado. 10607

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.443/88, seguidos a instancia de Ismael Villadangos Fernández y tres más, contra Minas Josefita, S. L., y otros sobre cantidades, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de septiembre próximo a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 10650

**

D. José Manuel Martínez Illade Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.470/88, seguidos a instancia de José Díez Oblanca y José Manuel Sánchez García contra Minas Josefita, S. L., y otro sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de septiembre próximo a las 13,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 10651